



Expediente: SE-PC 134/2016

**ASUNTO: Contratación del
servicio de Gestión Integral del
Espacio Joven: Coordinación,
animación, dinamización y
seguimiento
(A.R.L.)**

La Junta de Gobierno Local ha dictado con fecha 13 octubre de 2016, el siguiente Acuerdo que literalmente dice:

“Visto el expediente SE-PC 134/2016 relativo a la contratación del servicio de Gestión Integral del Espacio Joven: Coordinación, animación, dinamización y seguimiento y atendido que:

1º.El referido expediente, tanto en su preparación como en su inicio y tramitación, respeta las exigencias legales y reglamentarias aplicables.

2º.Al expediente antecitado se han incorporado los siguientes documentos:

- Orden de Instrucción
- Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato según lo establecido en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP en adelante).
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Criterios para la adjudicación del contrato
- Informe técnico del artículo 117 TRLCSPP
- Documentos contables de retención de crédito
- Decreto de trámite
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con su cuadro de características.

3º. Conforme a lo dispuesto por el artículo 157 del TRLCSPP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

4º. Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª del TRLCSPP.

5º. Según lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSPP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para esta contratación.

En su virtud, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Gestión Integral del Espacio Joven: Coordinación, animación, dinamización y seguimiento.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características (folios 190 a 248) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (folios 109 a 118).

CUARTO.- Aprobar, para hacer frente a los gastos del contrato, un gasto de 429.999,84€, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03/2314/227.99 del presupuesto municipal de las anualidades 2017 y 2018, según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2314/227.99	AÑO 2017	AÑO 2018
SIN IVA	177.685,88€	177.685,88€
CON IVA	214.999,92€	214.999,92€

QUINTO.- La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2017 y 2018

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 17 de octubre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel Roldán Sánchez